



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 205 DE 2014

“Por medio de la cual se reconoce la nota de una asignatura por presentación de un examen de suficiencia de un estudiante del programa de Tecnología en Electrónica Industrial”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el acuerdo 01 de 2010, reglamento estudiantil, es la normatividad relacionada con las actividades académicas de los estudiantes de la Universidad de Sucre;
- Que el mencionado acuerdo en su título V, trata del régimen académico, y en su capítulo V, considera las actividades académicas;
- Que en los artículos 72, 73 y 74 y sus párrafos se refiere a las evaluaciones de la validación por suficiencia;
- Que el estudiante del Programa de Tecnología en Electrónica Industrial, JOSE RODRIGUEZ, con código 225- 1100398036, solicitó al Consejo de Facultad la validación por suficiencia de la asignatura SEGURIDAD INDUSTRIAL;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión del día 18 de junio de 2014 (acta N° 19), analizó la solicitud enviada por el estudiante y autorizó el examen de validación por suficiencia de la asignatura SEGURIDAD INDUSTRIAL, del Programa de Tecnología en Electrónica Industrial, del estudiante JOSE RODRIGUEZ, con código 225- 1100398036;
- Que los profesores JUAN ANDRES HERNANDEZ ARRIETA Y YUNNY MARLETH FLOREZ le realizaron el examen de validación por suficiencia de la asignatura SEGURIDAD INDUSTRIAL del programa de Tecnología en Electrónica Industrial al estudiante JOSE RODRIGUEZ reportando una calificación definitiva promedio de tres punto cinco (3.5);

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Reconocer del estudiante del Programa de Tecnología en Electrónica Industrial, JOSE RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1100398036 de Sincé, la nota definitiva de tres punto cinco (3.5) alcanzada en la asignatura SEGURIDAD INDUSTRIAL del programa de Tecnología en Electrónica Industrial.

ARTÍCULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2014

(Original firmado)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado)
JOSE GABRIEL SERPA
Secretario Ad Hoc